



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO A LA SRA. ISABEL DEL CARMEN GODOY SAAVEDRA. -

DECRETO N° 4958/2019.-

ARICA, 11 de abril del 2019.

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-, certificado N° 287 de la Dirección de Administración y Finanzas, Ord. N° 288 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la solicitud de la interesada (Sra. Isabel Godoy Saavedra), Orden de Ingresos Municipales N°5452800 (original).

CONSIDERANDO:

Que, las normativas vigentes facultan a los municipios a realizar devoluciones de dinero.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la **Sra. ISABEL DEL CARMEN GODOY SAAVEDRA, rut: [REDACTED]** por un valor **\$19.341**, debido a que la Sra. **GODOY SAAVEDRA**, debió pagar como licencia restringida y no el valor completo.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente, rebajando las partidas de ingreso que afectaran las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

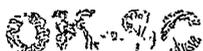
ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/MVO/MGP/CSS/macc. -


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

EXENTO



ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono 206004